



## MESA SECTORIAL 15-01-2019. MINISTERIO DE JUSTICIA

En la Mesa Sectorial celebrada en el día de ayer se han vuelto a negociar las bases comunes que regirán los procesos selectivos para el ingreso en Cuerpos de la Administración de Justicia (Generales y Especiales) así como las convocatorias de Letrados de la Administración de Justicia (turno libre y promoción interna) y Gestión Procesal y Administrativa promoción interna y Tramitación Procesal y Administrativa promoción interna.

### BASES COMUNES

El Ministerio ha admitido algunas alegaciones presentadas tanto por STAJ como por el resto de sindicatos firmantes del acuerdo de 4 de diciembre de 2018

En la base 3ª se establecerá la distribución de plazas entre las distintas CCAA del ámbito gestionado por el Ministerio, conociéndose de antemano la distribución de las plazas en dicho ámbito.

En la base 4ª se admite expresamente que los aspirantes puedan presentarse por el turno de promoción interna también y por el turno libre. Esto no será posible en LAJ al haber una misma convocatoria para ambos turnos.

En la base 5ª, relativa a los procesos selectivos de turno libre se ha admitido por el Ministerio de Justicia que:

- Tanto en promoción interna como en la convocatoria de turno libre por concurso oposición, la experiencia o servicios prestados se puntuará como el 50% de la nota máxima de la fase de concurso. Quedó por determinar la distribución de porcentajes del resto de méritos evaluables en promoción interna (y en turno libre)
- Se valoren como mérito el resultado que se hubiera alcanzado en los ejercicios de anteriores procesos de las dos convocatorias anteriores **en cualquier cuerpo de la Administración de Justicia (no solo en el cuerpo al cual se oposita)**
- Se admite la petición de **STAJ** de que se valore la formación impartida u homologada por las universidades Públicas, Consejerías de Justicia y Servicios Públicos de empleo además de los que ya preveía el texto del Ministerio y se amplía asimismo el periodo de estos cursos de los últimos 5 años a los 10 últimos años.
- En la base sexta de procesos selectivos de promoción interna se añadirá igualmente que se valore la formación impartida u homologada por las Universidades Públicas y Servicios públicos de empleo ampliándose igualmente los años de los últimos 5 a los 10 últimos años.
- Respecto a las alegaciones a la base séptima relativa a Programas, se trasladarán a la Comisión de Selección encargada de su elaboración
- En la base 14ª relativa al desarrollo del proceso selectivo se admite una alegación de **STAJ** y otros sindicatos en el sentido de que "Si no se pudiera completar el proceso selectivo a causa de embarazo de riesgo, parto, (se amplía a los supuesto de enfermedad grave, hospitalización o cualquier otra circunstancia de carácter excepcional, debidamente acreditados y valorados por el Tribunal Calificador), la situación del aspirante quedará condicionada a la finalización de dicha causa y a la superación de las fases que hubieran quedado aplazadas, no pudiendo demorarse éstas de manera que se menoscabe el derecho del resto de los aspirantes a una resolución del proceso en tiempos razonables. En todo caso, y para cada uno de los turnos de acceso, la realización de las mismas tendrá lugar antes de la publicación de la lista de aspirantes que hayan superado el proceso selectivo.
- Se admite también en esta base que, una vez comenzado el proceso selectivo, los anuncios de celebración de los restantes exámenes se harán públicos con **72 horas**, si se trata de uno nuevo.

## CONVOCATORIA DE LAJ

El Ministerio no aceptó la propuesta de **STAJ** y otros sindicatos de que el curso teórico práctico (tanto para el turno de promoción como para el libre) solo fuese calificado como apto o no apto y que estuvieran exentos de realizarlo quienes acreditaran una experiencia en el cuerpo de letrados de más de seis meses.

Tampoco acepta el Ministerio la eliminación del examen oral en la promoción interna. Así mismo se niega a sustituir este examen oral por un caso práctico.

Se aceptan que expresamente se haga constar que los servicios prestados en el Cuerpo de Gestión como interino o sustituto computen a efectos de los dos años necesarios para acceder a la promoción interna.

No ha quedado determinada definitivamente la valoración de los méritos en la fase de concurso al igual que para GPA y TPA promoción interna. El mérito de la antigüedad alcanzará el 50% de la puntuación total de los méritos evaluables pero, en cuanto al resto de méritos valorables, el ministerio remitirá en breve una última propuesta a la vista de las alegaciones de las organizaciones sindicales.

Pese a las alegaciones de **STAJ** y el resto de sindicatos de que conste en el texto que se reservará para la convocatoria OPE 2019 la nota de los ejercicios aprobados en la anterior, el Ministerio se negó argumentando que para dicha convocatoria se van a introducir modificaciones sustanciales en el temario, por lo que no podrá ser efectiva la reserva.

## CONVOCATORIA DE GPA PROMOCIÓN INTERNA Y TPA PROMOCIÓN INTERNA

El Ministerio de Justicia ha manifestado que quiere convocar la promoción interna en el mes de febrero y el turno libre en el mes de marzo. A continuación ha expresado que a pesar de que trabajan con ese escenario, es complicado que se alcance y probablemente se retrasaran estas convocatorias puesto que todavía nos han de volver a remitir las bases comunes y convocatorias de GPA y TPA promoción interna con las modificaciones aceptadas a las organizaciones sindicales. También se está a la espera de una posible acotación y adaptación de los temarios tomando en consideración las funciones de los cuerpos por parte de la Comisión de Selección. Finalmente se han de mandar las convocatorias y bases comunes a Función Pública para que le dé el visto bueno y una vez devueltas las convocatorias al Ministerio de Justicia, se procedería a su publicación en BOE

En relación a la penalización de las respuestas erróneas en el test, el Ministerio ha rechazado las alegaciones de **STAJ** y el resto de sindicatos de que se rebajara esta penalización de 0'5 puntos por considerarla excesiva. Pese a este rechazo y ante la insistencia sindical, el Ministerio ha aceptado estudiar la propuesta.

Respecto a la fase de concurso y en base a la modificación aceptada de las Bases Comunes, la experiencia o antigüedad supondrán el 50% de la puntuación máxima a obtener en esta fase. El resto de méritos (títulos y grados académicos; Historial profesional, idiomas extranjeros y exámenes aprobados de las dos últimas convocatorias) falta todavía determinar su porcentaje. **STAJ**. Sindicato de Trabajadores de la Administración de Justicia

En otro orden de cosas, y con carácter previo a tratar de estas convocatorias de oposiciones, a la Mesa de Negociación asistieron el Secretario General y la Directora General de Relaciones con la Administración de Justicia del Ministerio de Justicia.

Iniciaron la exposición con la propuesta de reparto de la partida presupuestaria del 0,2 de parte de los fondos adicionales para el territorio no transferido.

## OTRAS CUESTIONES

Asimismo solicitamos y el Ministerio se comprometió a convocar en próximas fechas mesa para:

- Establecimiento de la Carrera profesional previsto en la reforma de la LOPJ
- Modificación sistema/retribución de las Guardias
- Seguimiento del Acuerdo de diciembre de 2015, con los diversos puntos aún pendientes, especialmente: sustituciones modificando el Reglamento de Ingreso, solución total y definitiva a los problemas de cotización a la seguridad social-vida laboral.
- Otros temas específicos del Ámbito no transferido y gestionado por el Ministerio de Justicia